

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Abril de 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 238 – CENAC PERSONAL - 2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CAROLINA CALDERÓN SERRANO Identificación: C.C. 1.016.054.453 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 20 # 108 A 40- Bogotá. Teléfono de contacto: 3118991363 E-mail de contacto: carolit4_@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JENNY MILENA ACEVEDO TORRES Cargo: OFICIAL DE REPARACIONES DIRECTAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. Resolución de Nombramiento 023 del 22 de Enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	<u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO</u>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>10. -Brindar asesoría en materia de derechos Humanos al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, respecto del cumplimiento de las medidas de reparación integral provenientes de sentencias y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, que impongan condenas.</p> <p>11. -Realizar seguimiento y análisis a las medidas de reparación integral ordenadas en sentencias y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, impuestas a cargo del Ministerio de Defensa Nacional– Ejército Nacional.</p> <p>12. -Brindar asesoría al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional en la creación de políticas y estrategias para el cumplimiento de las medidas de reparación integral; coadyuvar en la creación y mejoramiento de los procedimientos administrativos idóneos para tal fin, así como, apoyar en su estructuración.</p> <p>13. -Apoyar al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional en el desarrollo de procedimientos administrativos correspondientes para dar cumplimiento a las sentencias y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, que impongan condenas a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, de conformidad a la normatividad aplicable a cada caso en concreto.</p> <p>14. -Reportar cada vez que se requiera, las sentencias judiciales y/o conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, proferidas por la autoridad judicial Nacional o por Tribunales o Cortes Interamericanas en las que impongan obligaciones de reparación integral a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y se haya solicitado el cumplimiento administrativo.</p> <p>15. -Prestar los servicios contratados de acuerdo a las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, conforme a su área de formación.</p> <p>16. -Prestar los servicios profesionales con calidad y de manera oportuna.</p>

	<p>17. -Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p>18. -Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato hasta finalizar el término de la ejecución del mismo.</p> <p>19. -Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que el ministerio entrega para el desarrollo del objeto contractual, bienes que se deberán devolver mediante acta suscrita con el almacenista a que haya lugar,</p> <p>20. -Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>21. -Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>22. -El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>23. -Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>-Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.</p> <p>El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>			
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	RADICADO NO.	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	5	20193390657301	Asunto: Respuesta a Oficio 365 - Remisión No. 20183401726302 Referencia: Reparación Directa No. 2017-00578 Demandante: Jefferson Steven González Demandado: Nación ? MDN ? Ejército Nacional.	Abril de 2019
	5	20193390661001	Asunto: Respuesta a Oficio No. 583 Radicado No. 20186122820142 Referencia: Reparación Directa No. 180013333004201700-57500 Demandante: Reinaldo Miranda Sánchez Demandado: Nación ? MDN ?	Abril de 2019

			Ejército Nacional	
	5	20193390662011	Asunto: Respuesta a Oficio No. 2018-1026 Radicado No. 20182512813482 Referencia: Reparación Directa No. 2016- 00499 Accionante: Hansel Damián Cendales Baquero C.C. 1.123.087.264	Abril de 2019
	5	20193390673671	Asunto: Respuesta Radicado No. 20182511590171 Referencia: Nulidad y Restablecimiento No. 2015-00269 Convocante: Wilfredo Bello Montoya Demandado: Nación ? MDN ? Ejército Nacional.	Abril de 2019
	5	20193390673931	Asunto: Respuesta Radicado No. 20183192789912 Referencia: Nulidad y Restablecimiento 2018-00032 Demandante: Carlos Andrés Garrido Vargas	Abril de 2019
	5	20193390680171	Asunto: Respuesta Oficio No. 138-01016- 18 Radicado: No. 20183192775832 Referencia: Reparación Directa 2015-00574 Demandante: Oscar Montes Turpiales y Otros	Abril de 2019
	5	20193390682831	Asunto: Respuesta Oficio No. 676 Radicado No. 20183402780182 Referencia: Reparación Directa No. 2017 - 00210 Demandante: Héctor Julio Chavarro Amado	Abril de 2019
	5	20193390683711	Asunto: Respuesta a Oficio No. J64 ? 2018 - 743 Radicado No. 20183402780072	Abril de 2019

			Referencia: Reparación Directa No. 2016-00197 Accionante: Luz Amparo Galeano Ruiz	
	5	20193390684751	Asunto: Respuesta a Oficio No. JTA19-0016 del 20 de Marzo de 2019 Radicado No. 20193405784382 Referencia: Reparación Directa No. 180013331902201500 04700 Demandante: Edward Andrés Alvis Chilito Demandado: Nación ? MDN ? Ejército Nacional	Abril de 2019
	5	20193390684981	Asunto: Respuesta Oficio No. J61- EAB- 2018-731 Radicado No. 20183192775872 Referencia: Reparación Directa No. 2017-00210 Demandante: Diego Mauricio López Ortiz	Abril de 2019
	5	20193390690691	Asunto: Respuesta a Radicado No. 20183402764562 Referencia: Prueba Anticipada No. 2017 ? 00184 Solicitante: Jhon Jairo Tello Ramírez	Abril de 2019
	5	20193390691041	Asunto: Respuesta Radicado No. 20193405785372 del 26/03/19 Referencia: 110013336036201500 91700 Convocante: William José Estrada Racines Demandado: Nación ? MDN ? Ejército Nacional.	Abril de 2019
	5	20193399779023	Asunto: Respuesta a solicitud de pruebas - Radicado Interno 20182514820353 Referencia: Reparación Directa 110013336032201800 08000 Demandante: Duván Felipe Zárate	Abril de 2019

			Meriño Despacho: Juzgado 32 Administrativo del Círculo de Bogotá	
5	20193390713611		Asunto: Respuesta a solicitud con radicado No. 20183192837902 Referencia: Reparación Directa No. 110013343061201600 48000 Accionante: Leonardo José Consuegra	Abril de 2019
5	20193399808433		Asunto: Respuesta Radicado No. 20182514818633 Referencia: 110013336038201700 23000 Juzgado: 38 Administrativo del Círculo de Bogotá Demandante: Juan Sebastián Valencia Gómez	Abril de 2019
5	20193390724191		Asunto: Respuesta oficio No. J4AF-722 Radicado 20183402832302 Referencia: Reparación Directa No. 2016- 00700 Actor: Gustavo Yaima Artunduaga y Otros	Abril de 2019
5	20193390742881		Asunto: Respuesta oficio No. 0709 - Radicado No. 20183402426932 Referencia: Reparación Directa No. 2016- 00159 Accionante: Juan Fernando Álvarez Salinas	Abril de 2019
5	20193399889253		Asunto: Remisión Oficio No. 2349 Radicado No. 20183402756412 Referencia: Reparación Directa No. 2016- 00071-00 Demandante: Duver ney Guzmán Escudero Demandando: MDN ?	Abril de 2019

			Ejército Nacional ? Nación	
5	20193390743081		Asunto: Respuesta a Oficio No. 0316 Remisión No. 20183061550471 Referencia: Expediente 2016 - 0084 Demandante: Edinson Jiménez Hurtado Demandado: Nación ? MDN ? Ejército Nacional	Abril de 2019
5	20193390747501		Asunto: Respuesta a oficio No. 0612 Radicados No. 20183402149352 - No. 20183401579372 y No. 20183404181122 Referencia: Reparación Directa No. 2016- 00223 Demandante: José Kennyde Anacona Losada CC, 1.075.280.142	Abril de 2019
5	20193390747871		Asunto: Remisión orden judicial - Oficio No. 409 Radicado Interno No. 20183402777252 Referencia: Reparación Directa No. 190013333003201300 02700 Despacho: Juzgado 3 Administrativo Popayán Demandante: Rosa Elena Anacona Quinayas	Abril de 2019
5	20193390749161		Asunto: Respuesta Radicado No. 20183402777252 Referencia: Reparación Directa No. 2013- 00027 Demandante: Rosa Elena Anacona Quinayas	Abril de 2019
5	20193390768221		Asunto: Solicitud Activación Servicios Médicos Referencia: Orden de Prueba Anticipada No. 2017-	Abril de 2019

			00184 Solicitante: Jhon Jairo Tello Ramírez Demandado: Nación ? MDN ? Ejército Nacional.	
5	20193390769741		Asunto: Cumplimiento requerimiento ? Solicitud Archivo Incidente Radicado No. 20193405781772 Referencia: Reparación Directa No. 110013336034201500 40800 Demandante: Juan Carlos Largo Ultima Demandado: Nación ? Ministerio De Defensa - Ejército Nacional.	Abril de 2019
5	20193390770931		Asunto: Respuesta a Radicado No. 20183401519542 Referencia: 180012333003201600 12000 Demandante: Vanegas Vasquez Gildardo Demandado: Nación ? MDN ? Ejército Nacional	Abril de 2019
5	20193390774921		Asunto: Solicitud Activación Servicios Médicos Referencia: Reparación Directa No. 110013336034201500 40800 Demandante: Juan Carlos Largo Ultima Demandado: Nación ? MDN ? Ejército Nacional.	Abril de 2019
5	20193390776621		Asunto: Respuesta Oficio No. 0320PRO908 ? Radicado No. 20181151499652 Referencia: Solicitud datos Proceso Penal No. 908	Abril de 2019
5	20193390777421		Asunto: Respuesta a Oficio No. LEC 602 Radicado No. 20193405825882 Referencia: Nulidad y Restablecimiento No.	Abril de 2019

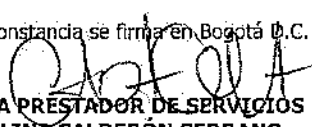
			730012333001201600 51900 Demandante: Frank Fernando Nieto Mancilla Demandado: Nación ? MDN ? Ejército Nacional	
5	20193390794851		Asunto: Respuesta a oficio No. 375 Radicado No. 20193405665832 Referencia: Reparación Directa No. 2018- 00137 Demandante: JOSE DARIO ROJAS VIDES Y OTROS	Abril de 2019
5	20193390798871		Asunto: Respuesta Radicado No. 20186043668673 Referencia: Reparación Directa No. 2017-0012 Exhorto: 148 Demandante: Cristian Alvarado Izquierdo	Abril de 2019
5	20193390807451		REMISIÓN POR COMPETENCIA	Abril de 2019
5	20193390809371		Asunto: Respuesta a oficio No. 0075 Radicado No. 20185142769743 Referencia: Reparación Directa No. 2016- 00059 Demandante: CARLOS TABARES FAJARDO Y OTROS	Abril de 2019
5	20193390812121		Asunto: Respuesta a oficio No. OFI 18-136 Radicado No. 20186151700812 Referencia: Reparación Directa No. 2016- 00123 Demandante: JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ	Abril de 2019
5	20193390813581		Asunto: Respuesta Radicado No. 20183390922401 Referencia: Reparación Directa No. 2016- 03918. Accionante: Erney Figueroa Villarruel	Abril de 2019
5	20193390815151		Asunto: Respuesta a	Abril de 2019

			oficio No. 0540 Radicado No. 20183401342842 Referencia: Nulidad y Restablecimiento del derecho ?Rad No. 2016-00199 Demandante: JAIR ANDRES ROMERO PEREZ	
5	20193390822861		Asunto: Respuesta Oficio No. 294 Radicado No. 20183402738052 Juicio No. 110013336036201500 918 00 Demandante: Jhoan Esteban moreno Montoya	Abril de 2019
5	20193390824261		Asunto: Respuesta a oficio No. 732 Radicado No. 20183402737972 Referencia: Reparación Directa ? Expediente 2015- 825 Demandante: MARIO ESTEBAN CABRERA MARIN	Abril de 2019
5	20193390824911		Asunto: Respuesta a oficio No. 259 Radicado No. 20183402737862 Referencia: Reparación Directa ? Expediente 68001-3333-004-2017- 00133 Demandante: JAVIER MAURICIO RANGEL DIAZ	Abril de 2019
5	20193390830021		Asunto: Respuesta Oficio No. J38-01039- .18 Radicado No. 20183402738212 Referencia: Reparación Directa No. 2015-- 00004 00 Accionante: YASEL DE JESUS RUA ALGARIN	Abril de 2019
5	20193390830911		Asunto: Respuesta Oficio No. 2967 MDNSGDAKGCC- M Radicado No.	Abril de 2019

			20183402724202 Referencia: Reparación Directa No. 2017- 00491 00 Accionante: OMAR YOYAN QUINTERO RODRIGUEZ	
5	20193390831791		Asunto: Respuesta Oficio No. 3075 MDNSGDALGCC - M Radicado No. 20186044586403 Referencia: Reparación Directa (Prejudicial) Accionante: CARLOS MARIANO MONTOYA GOMEZ	Abril de 2019
5	20193390832871		Asunto: Respuesta Oficio No. J26-1289- 2018 Radicado No. 20183402712842 Referencia: Nulidad y Restablecimiento del derecho Accionante: EDISSON ANDRES CIPAMOCCHA DEDERLE	Abril de 2019
5	20193390833761		Asunto: Respuesta a oficio No. 1139 Radicado No. 20183402690042 Referencia: Reparación Directa No. 2015- 00188 00 Demandante: DANIEL ENRIQUE GONZALEZ MUÑOZ	Abril de 2019
5	20193390834341		Asunto: Respuesta Oficio No. 587 Radicado No. 20183402207702 Referencia: Reparación Directa 2015- 592 Accionante: WILDER LOPEZ FUENTES	Abril de 2019
5	20193390841631		Asunto: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado: Reparación Directa 2017- 070 Accionante: GIOVANNY ENRIQUE ESCORCIA VILLA	Abril de 2019
5	20193390841741		Asunto: Respuesta a oficio No. 526 Radicado No.	Abril de 2019

			20183402204042 Referencia: Reparación Directa No. 2017 - 0070 Demandante: GIOVANNY ENRIQUE ESCORCIA VILLA	
	5	20193390842981	Asunto: Respuesta Oficio No. 827 J.60 Radicado No. 20183192824592 Referencia: Reparación Directa No. 2017- 346 Accionante: LUIS ALFREDO SALAZAR ESPINOSA	Abril de 2019
	5	20193390844661	Asunto: Respuesta Radicado interno 20183402712022 Referencia: Reparación Directa No. 11001-33- 43-063-2017-00296-00 Accionante: MIGUEL DARIO DE LA ROSA HOYOS	Abril de 2019
	5	20193390844951	ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO CON RADICADO INTERNO 20183191543972- PETICIONARIO: ALEXANDRA PARDO GONZALEZ Apoderada de GIOVANNY DE JESUS MANJARREZ SANABRIA - C.C. 1101018407	Abril de 2019
11. CONSTANCIAS		<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Abril de 2019


FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
CAROLINA CALDERÓN SERRANO
C.C. 1.016.054.453

